



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

##### *Anuncio de permuta*

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2011, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero: La enajenación, mediante permuta, de las parcela de propiedad municipal n.º 5.888 y n.º 25.276, del polígono 506; por la parcela 15.186, del polígono 506, propiedad de Hijos de Tomás Martín, S.L., previos los trámites legales.

Segundo: Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero: De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa.

En Arauzo de Miel, a 29 de febrero de 2012.

La Secretaria,  
María Luisa Barbadillo Izquierdo